

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45847 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento números 617/2018, NIG 48.04.2-18/021489, por Auto de 21 de septiembre de 2.018 se ha declarado el concurso necesario al deudor Purificación García Gómez, con DNI/NIF 50678708W, con domicilio en Calle Ibarra, numero 10 bajo primero C 48901 Barakaldo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Barakaldo.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función los administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido del ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

Tercero.- Que la Administración Concursal está integrada por:

Don Alberto Ruiz Longarte. Domicilio postal: Calle Bertendona número 2, primero izquierda Bilbao. Dirección electrónica: aruizlongarte@ekonomistak.eus

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 21 de septiembre de 2018.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180057060-1